



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 – 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:

NUMERO: 4304✓

FECHA: 21/NOVIEMBRE/2022

CONTRATISTA: UT OFIBEST - FORMACON

NIT. 901.442.429 - 0

Registro Presupuestal N° **14879**

Orden de compra N° **98556**

Aprobación de póliza No. **21-44-101398001**

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL **01/11/2022**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 11/NOVIEMBRE/2022


KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT

Nota: El presente certificado le legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 209 - Telefax (8) 2610758
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Ibagué, Noviembre de 2022

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima



ASUNTO: Remisión soportes para legalización de la orden de compra No. 98456
Número Interno 4304 del 02 de noviembre de 2022

Respetada Dra. KATERYNE JULIETH:

Me permito Remitir los soportes para legalización de la orden de compra No. 98456
Número Interno 4304 del 02 de noviembre de 2022 cuyo objeto es "COMPRVENTA DE
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

así:

1. Certificado RP No.14879 de fecha 3 de noviembre de 2022 (1 folio original)
2. Póliza SEGUROS DEL ESTADO No.21-44-101398001 (3 folios)
3. Resolución 5457 de 02 de noviembre de 2022 (3 folios)

Agradezco su atención y amabilidad.


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Profesional especializado de Gestión de TIC.
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima

EL TOLIMA NOS UNE



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14879**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 3 de noviembre de 2022

Beneficiario UT OFIBEST-FORMACON

Nit: 901442429 - 0

No. C.D.P. : 3269

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de junio de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso COMPRAVENTA

Contrato: 4304 Fecha: 2/11/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: COMPRAVENTA DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 31 DIAS CALENDARIO - ORDEN DE COMPRA N° 98456 DEL 02/11/2022, RESOLUCION N° 5457 DEL 02/11/2022.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 04 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 0625	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Clasificadores 02201071 -3899998-0-1.2.4.1.01-22.0-22.21.01	4.548.244,50 4.548.244,50

Total Compromisos

\$4.548.244,50

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	\$4.548.244,50
Valor Total Prog.	\$4.548.244,50

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Presupuesto



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101398001	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
04 11 2022	02 11 2022		00:00	02 06 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT OFIBEST-FORMACON	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.442.429-0
DIRECCIÓN: CL 16 A NRO. 13 - 66 OF 502	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3108525763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.113.672-7
DIRECCIÓN: KR 3 CL 11 ESQ CL 11 ESQ	Ciudad: IBAGUE, TOLIMA TELÉFONO 2610758
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA 98456 COMPROBANTE DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
02/11/2022	02/06/2023	\$454,824.45
02/11/2022	02/06/2023	\$909,648.90

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
OFIBEST SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
830006800-4	50.00
900350133-7	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****1,364,473.35	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101398001
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

RESOLUCIÓN N° - 5457

(02 NOV 2022)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo Al presupuesto 2022"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0850 de 31 de agosto de 2020, Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y especialmente el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.2.1.2.1.2.8 *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios*, artículo 2.1.2.1.2.9 *Utilización del Acuerdo Marco de Precios* y artículo 2.2.1.2.1.2.10. *Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios*.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial al numeral 4 del Pacto por la Transparencia e Integridad Gobernación Del Tolima, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el instrumento de agregación Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión II CCE282- AMP-2020.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3269 de 7 de junio de 2022, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$34.949.958,41) MCTE Recursos del SGP, según concepto: "MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS".

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 98456 del 02 de Noviembre de 2022 – Número Interno 4304 del 02 de Noviembre de 2022, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.548.244,50) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural 1%.

Que la Orden de Compra No. 98456 del 02 de Noviembre de 2022 – Número Interno 4304 del 02 de Noviembre de 2022, cuyo proveedor es UT OFIBEST-FORMACON, contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

RESOLUCIÓN N° - 5457

(02 NOV 2022)

Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 030-000012-55, tipo de cuenta: Corriente de Bancolombia persona Jurídica, titular **UT OFIBEST-FORMACON**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificadora rural	1%	\$38.000	0073 - 209833

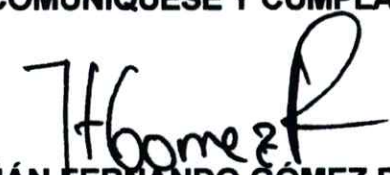
A título de retención de la Orden de Compra No. 98456 del 02 de Noviembre de 2022 – Número Interno 4304 del 02 de Noviembre de 2022, obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información, conforme lo establecido en la Orden de Compra No. No. 98456 del 02 de Noviembre de 2022 – Número Interno 4304 del 02 de Noviembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 02 NOV 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Adriana del Pilar Sánchez Vargas – T.O. – GETICSI
Revisión Jurídica: Martha Lucía Toro Montoya – P.E- Gestión Adm. de Bienes y Servicios